



Reunión semanal sobre seguridad

Bloqueo/Etiquetado

Las prácticas y procedimientos adecuados de bloqueo/etiquetado protejan a los trabajadores contra la liberación de energía peligrosa. OSHA estableció estándares para el control de energía peligrosa en el [Título 29 CFR Parte 1910.147](#). Esta norma aborda las prácticas y procedimientos necesarios para desactivar la maquinaria o el equipo de manera segura, evitando la liberación de energía peligrosa que podría dañar a los empleados que realizan actividades de servicio o mantenimiento. Esta norma describe las medidas para controlar la energía peligrosa en muchos tipos diferentes de fuentes.

Existe otra norma que aborda cómo proteger a los empleados que trabajan en circuitos y equipos eléctricos, y es la [29 CFR 1910.333 de la OSHA](#). Revisa los requisitos, como los procedimientos de bloqueo/etiquetado que se aplican cuando los empleados están expuestos a peligros eléctricos mientras trabajan en o alrededor de conductores o sistemas que usan energía eléctrica.

Tipos de Energía Peligrosa

Los tipos de energía peligrosa incluyen:

- Eléctrico;
- Mecánico;
- Hidráulico;
- Neumático;
- Químico; y
- Termal.

El Cumplimiento Salva Vidas

Los empleados que realizan servicio o mantienen máquinas o equipos motorizados pueden correr el riesgo de exposición a la corriente eléctrica si la energía peligrosa no se controla. De acuerdo con OSHA, cada vez que una máquina puede encenderse inadvertida o inesperadamente y esto crearía un peligro, debe haber un procedimiento de bloqueo/etiquetado para mantener la máquina segura y protegida mientras no está en uso. El cumplimiento de los procedimientos LO/TO evita cientos de muertes y decenas de miles de muertes cada año.

Adaptación de Dispositivos de Control de Energía

Dependiendo del tipo de máquina o equipo, los empleadores deben colocar los dispositivos de bloqueo/etiquetado apropiados para aislar la energía o desenergizar el equipo para que sea seguro durante el servicio y/o mantenimiento. Por lo general, esto se hace mediante la instalación de dispositivos LO/TO que hacen que sea imposible encender el equipo hasta que se retire la etiqueta. Si se puede usar un dispositivo de

bloqueo, se debe usar. Los dispositivos de etiquetado se pueden usar en lugar de bloqueo si proporcionan suficiente protección contra el peligro energético.

Responsabilidades del Empleador

Los empleados deben asegurarse de que existan procedimientos de control de energía y de que estén bien documentados y se hagan cumplir. También deben usar solo métodos y dispositivos LO/TO que sean duraderos, estandarizados y sustanciales. Estos métodos deben identificar al trabajador individual que bloqueó la máquina, y esa persona siempre debe verificar que la energía esté apagada antes de firmar / inicializar el dispositivo.

Los empleadores deben proporcionar capacitación para circunstancias fuera de la operación normal de la maquinaria e inspeccionar los procedimientos de control de energía anualmente.

Derechos de los Trabajadores

En todos los lugares de trabajo, los trabajadores tienen derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable. Si cree que hay un problema de seguridad que necesita ser abordado o corregido, sugiéralo a su empleador y pida que se corrija. Recuerde, usted tiene el derecho de presentar una queja ante OSHA sin temor a represalias.

!!!EN CASO DE DUDA... BLOQUEAR/ETIQUETAR!!!

